

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Bollullos Par del Condado, en la provincia de Huelva, EXPTE. OCU-EXT-210-24.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías, así como el art. 83 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de 12 m² de un tramo de una vía pecuaria en la provincia de Huelva, expediente OCU-EXT-210-24.

- Provincia: HUELVA
- Término municipal: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
- Vías pecuarias: COLADA DEL CAMINO DE BOLLULLOS
- Superficie de ocupación: 12 m²
- Con destino a: OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A NÚCLEOS CERCANOS
- Promovido por: SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Segundo.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sitas en c/Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 Huelva, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes salvo días festivos. Así mismo estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta De Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva

Pedro Yórquez Sancha.

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	14/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LU82RHVXD7C4PBVP8FUA VBQG	PÁG. 1/1	